

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SEDE REGIONAL METÁN – R° DE LA FRONTERA

Coronel Vidt 346 – (4440) San José de Metán T.E. (03876) 425 061 – e-mail: unsa_metan@unsa.edu.ar Avda. Palau 521 – (4190) Rosario de la Frontera T.E. (03876) 482 991 – e-mail: unsa_rosario@unsa.edu.ar PROVINCIA DE SALTA – REPÜBLICA ARGENTINA

SAN JOSÉ DE METÁN, 30 de setiembre de 2015

Ref. RESOLUCIONES R-N° 0280-15; R-N° 972-15; SMRF-N°007/15

RES-SMRF Nº 039/2015

VISTO:

La Resolución Rectoral R-N°0280/15 mediante la cual se aprueba el contrato de locación de servicios de la Señorita Cinthia Esperanza Paz Gonzales,

La Resolución Rectoral R-N°0972/15 mediante la cual se designa al Sr. Jorge Ricardo Pérez en el cargo de auxliar admnistrativo, categoría 7, perteneciente al agrupamiento administrativo del personal de apoyo universitario de la Sede Regional Metán Rosario de la Frontera,

La Resolución SMRF-N°007/15 mediante la cual se aprueba el horario de atención al público en la Biblioteca del Asiento Metán de la Sede Sur, y;

CONSIDERANDO:

Que el ANEXO de la resolución R-N°0280/15 fija las funciones de la contratada;

Que el apartado g) de la Clausula Cuarta es específico respecto a la atención al público de las bibliotecas de la Sede Sur;

Que el apartado h) de la Clausula Cuarta es específico respecto al mantenimiento y control del material bibliográfico de las bibliotecas de la Sede Sur;

Que se cuenta con una computadora instalada, un escritorio y un sillón para el desarrollo de estas tareas en el local de la biblioteca del asiento Metán;

Que la resolución Rectoral R-N°0972/15 designa al Sr. Jorge Ricardo Pérez en el cargo de Auxiliar Administrativo, por lo que las tareas administrativas, fuera de atención a la Biblioteca, de la Srta. Paz Gonzalez, quedarán cubiertas;

Que la Resolución SMRF-N°007/15 aprueba un horario de atención al público pará la Biblioteca del Asiento Metán de la Sede Sur que actualmente resulta insuficiente y es necesario ampliar.

POR ELLO:

EL DIRECTOR NORMALIZADOR DE LA SEDE REGIONAL METÁN - ROSARIO DE LA FRONTERA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto la RESOLUCIÓN SMRF-Nº 007/2015 en todos sus términos.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar nuevo horario para la atención al público en la biblioteca del asiento Metán de la Sede Sur.

LUNES A VIERNES DE 09 A 12 HS Y DE 15 A 18:30 HS.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese con copia a la Srta. Cinthia Esperanza Paz Gonzalez, Dirección de Personal, Decanos de las Facultades de Ingeniería, Ciencias Naturales, Ciencias Económicas, Ciencias Exactas y Secretaría Administrativa de la Universidad. Cumplido archívese.

Dr CAMLO ALBERTO JADUF DWECTOR NORMALIZADOR UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SEDE REG. METAN RYDELA FRONTER